

SALTA, 26 SEP 2025

Nº. 346

Expediente Nº 14.379/2010

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.379/2010, en el que recayera la Resolución FI Nº 8-CD-2022, por la cual se conforma el Equipo de Responsables de Área de la Facultad de Ingeniería, en el marco del SISTEMA DE GESTIÓN DE SUSTANCIAS Y RESIDUOS PELIGROSOS PARA LA UNSA, aprobado por Resolución R Nº 24-2010; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Equipo fue conformado para cumplir funciones por el término de dos (2) años, a partir del 2 de febrero de 2022.

Que por Resoluciones R-Nº 1932-2023 y su convalidatoria, CS Nº 457/2023, se deroga la Resolución R-Nº 24-2010 y se aprueba –en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Salta- el REGLAMENTO DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y SUSTANCIAS PELIGROSAS.

Que en el artículo 4º de la Resolución F-Nº 1932-2023 se define “residuos peligrosos” (RRPP) generados en la Universidad, en cualquier estado de agregación, como los *“que, por sus características o el manejo al que serán sometidos, representan un riesgo significativo para la salud o el ambiente, y que presenten por lo menos una de las características peligrosas enumeradas en el Anexo I y II de la Ley Nacional Nº 24.051”*.

Que resulta necesario establecer quién actúa en carácter de *“Productor (laboratorio, cátedra, centro, instituto, taller, etc.)”* el cual, de acuerdo con el Inciso 10. del Apartado C. del Anexo de la Resolución R-Nº 1932/2023, *“establecerá comunicación permanente con el Equipo responsable de la dependencia, con el objeto de identificar errores o fallas y acordar soluciones”, “asegurará que el personal a su cargo reciba la capacitación adecuada”, “realizará la declaración de posesión de sustancias y residuos peligrosos”, “propiciará la adecuada gestión interna de sustancias y residuos peligrosos”, “será el responsable del almacenamiento de los residuos peligrosos en lugares autorizados dentro de la dependencia hasta entrega al Almacenamiento Temporario de la Universidad”, “será el responsable de etiquetar adecuadamente las sustancias y/o residuos peligrosos” y “elaborará y mantendrá actualizado el manual correspondiente”*.



Nº. 346

Expediente Nº 14.379/2010

Que, en razón de que no todos los espacios o áreas son generadoras de RRPP, resulta necesario distinguir, en actos resolutivos separados, los "Responsables" del espacio físico y los "Productores" de residuos peligrosos.

Que, mediante Nota Nº 0716/25, la Sra. Vicedecana –Dra. Lic. Delicia Ester ACOSTA- eleva propuesta para el nombramiento de responsables de espacios físicos de la Facultad de Ingeniería y de productores de residuos peligrosos.

Que la Dra. Lic. ACOSTA informa que, para la conformación de las nóminas elevadas, dio intervención a las cuatro Escuelas de Ingenierías.

POR ELLO, y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo, mediante Despacho Nº 91/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XII Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de septiembre de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los profesionales que se detallan a continuación como productores de residuos peligrosos (RRPP) en los espacios físicos que en cada caso se indica, todos los cuales tendrán a su cargo las funciones detalladas en el Inciso 10. del Apartado C. del Anexo de la Resolución R-Nº 1932-2023:

ESCUELA	LUGARES FÍSICOS	UNIDAD	PRODUCTOR
INGENIERÍA INDUSTRIAL	Lab N° 601 - Block B	Laboratorio de Química para Ingeniería Industrial	BARBERÁ, Mónica
			ALMAZÁN, María Laura
INGENIERÍA QUÍMICA	Box 413 - Block B	Laboratorio de Química General "Ing. Alberto Manuel Macoritto"	MORAGA, Norma Beatriz
	Box 405 -	Laboratorio de Fisicoquímica "Lic.	APARICIO, María Alejandra
			CASTILLO, Miguel Ángel



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.379/2010

	Block B	Osvaldo Blesa"		CAMPOS, Francisco Alberto
	Planta Piloto I	Petroquímica		MURGIA, Viviana
		Alimentos		RAJAL, Verónica Beatriz
				SLAVUTSKY, Aníbal Marcelo
				ZAMORA, Silvia Estela
		INBEMI		ORCE SCHWARZ, Agustina María
	Edificio de Química	Laboratorio de Química Orgánica		ACOSTA, Delicia Ester
				CORREGIDOR, Pablo Fernando
		Laboratorio de Análisis Químico del INBEMI		ORCE SCHWARZ, Agustina María
		Laboratorio de Alimentos	Optativa I Alimentos	TAPIA, Claudia Marcela
			Química de los Alimentos (TUTA)	PELLICER, Sixto José
				SALFITY, José Adrián
			Bromatología (TUTA)	AUDISIO, Marcela Carina
		PELLICER, Sixto José		
			Laboratorio de Microbiología	
	Planta Piloto II	Optativa I - Petroquímica		ALE RUIZ, Elisa Liliana
				LEZAMA, Juan Ramiro
		Anexo "Nedo Nanni"		RIVEROS ZAPATA, Adolfo Néstor
		Sector de equipos		RIVEROS ZAPATA, Adolfo Néstor

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, dar amplia difusión a través del sitio web de la Facultad; comunicar a las Secretarías de la Facultad; a los docentes enunciados en el artículo que antecede; a las Escuelas de Ingeniería; a la Sra. Vicedecana de la Facultad; al Responsable del Servicio de Salud y Seguridad Laboral de la Universidad Nacional de Salta; al Departamento Personal y girar los obrados al Consejo Directivo para consideración de la Nota Nº 0873/25.

RESOLUCIÓN FI Nº 346 -CD- 2025

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa